
quindio.gov.co
GOBIERNO DEL QUINDÍO
Inicio Transparencia Atención y servicios a la ciudadanía Participa El Gobierno Normatividad Contratación Comunicaciones
PRIMER AVISO
LA SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INFORMA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD:
Que, el Departamento del Quindío, dando cumplimiento a lo establecido 355 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto No. 092 de 2017 – artículos 5, 6, 7 y 8; está realizando trámite para la selección de una entidad sin ánimo de lucro y de recocida idoneidad y que cuente con los aportes equivalentes al 30% del valor total del convenio, para ejecutar en conjunto con esta entidad territorial proyecto con el OBJETO:
"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA EL POSICIONAMIENTO DEL TERRITORIO, COMO DESTINO GASTRONÓMICO; DE LA MARCA QUINDÍO CORAZÓN DE COLOMBIA, FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL SECTOR TRABAJO EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE QUINDÍO, CAFÉ Y SABOR".
ESTE PRIMER AVISO, SE PUBLICA YA QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, ACODRÉS CAPÍTULO QUINDÍO, PRESENTÓ PROPUESTA PARA EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
En consecuencia se realiza publicación en página web de la Gobernación, y en micro sitio de la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio; donde ENCONTRARÁN AVISO QUE CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL FUTURO CONVENIO DE ASOCIACIÓN, E IGUALMENTE LOS ESTUDIOS PREVIOS RELACIONADOS.
ALLEGAR PROPUESTA CON DOCUMENTOS ANEXOS al correo electrónico:
contratacionturismoindustria@gmail.com
HASTA LAS 5: P.M del día 16 de enero de
Clic aquí para mas información
QUINDÍO
TURISMO INDUSTRIA Y COMERCIO
Temas de interés
Temas de ley
Internos Gobierno del Quindío
Transparencia
21°C Nublado
Buscar
ESP LAA
5:19 p. m. 16/01/2026